

# DEGRADACIÓN MEDIOAMBIENTAL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

## *ENVIRONMENTAL DEGRADATION AS A RESULT OF THE ARMED CONFLICT IN COLOMBIA*

LASTRA MIER, Roberto<sup>\*</sup>

### RESUMEN

Colombia es considerado como un país megadiverso. Sin embargo, en los últimos 50 años ha sido evidente el proceso de degradación de nuestro entorno natural por diferentes causas, entre las cuales el conflicto armado se constituye como uno de los factores fundamentales de dicho deterioro. La presente reflexión describe, a partir del reconocimiento de la indudable riqueza natural del país, cuatro aspectos fundamentales que sintetizan los más acuciantes problemas ambientales derivados del conflicto armado. Buscando, adicionalmente, poner de relieve la catástrofe ambiental que vive nuestro país, situándolo como una víctima más del conflicto armado y analizando desde el punto de vista jurídico la debilidad del Estado para hacer frente a este fenómeno

**PALABRAS CLAVES:** Megadiversidad, conflicto armado, deforestación, oleoductos, biodiversidad, debilidad estatal.

### ABSTRACT

Colombia is considered a megadiverse country. However, over the last 50 years the process of degradation of our natural environment has been evident for various reasons, amongst which the armed conflict constitutes one of the fundamental factors of this deterioration. This consideration, starting from the acknowledgement of the undeniable natural treasure of the country, describes four fundamental aspects that summarize the most pressing environmental problems arising from the armed conflict. It additionally seeks to highlight the environmental

---

Fecha de recibo: 16 de Mayo de 2015

Fecha de aprobación: 16 de Junio de 2015

<sup>\*</sup> Docente, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Colombia, Doctor en Historia Universidad De Vigo España, Magister en Proyectos de Desarrollo Social de la Fundación Universidad del Norte. Docente Investigador, Integrante del Grupo de Investigación Derecho y Territorio. [Robertolastra@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:Robertolastra@mail.uniatlantico.edu.co).

catastrophe being suffered in our country placing it as yet another victim of the armed conflict; and analyses, from a legal point of view, the weakness of the State to make a stand against this phenomenon.

**KEY WORDS:** Megadiversity, armed conflict, deforestation, oil pipelines, biodiversity, state weakness.

---

## INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la transformación del proceso de población del país ha sido un fenómeno estudiado y documentado ampliamente por el sector académico nacional (Sánchez 2008; Bello 2004; Acnur 1998). En efecto, el cambio radical que sufrió el país durante la primera mitad del siglo XX, al pasar de ser una nación eminentemente rural a una urbana, está consignada en diversos documentos. Más aún, es abundante la literatura en la que queda establecido que buena parte de ese cambio en nuestra estructura poblacional se debió al ya largo conflicto armado, que ha sido la gran característica de nuestra más reciente historia. De hecho, es a partir de la década de los cuarenta cuando los procesos de urbanización se desatan con singular intensidad, la crisis agraria, los desequilibrios regionales, la incipiente industrialización, el auge del comercio y los servicios, la presión demográfica en el campo y la violencia política, configuraron las condiciones para esta acelerada reubicación de la población a lo largo y ancho de nuestro territorio (Rueda 1999).

De igual manera, es posible encontrar estudios que postulan la teoría de la degradación ambiental como motor y causa de los conflictos (Lavaux 2004; Herrero de la Fuente 2001). Pero nuestra agitada historia y, las muy particulares características de nuestra realidad, nos han obligado a reescribir el guión tradicional y colocarnos en el caso contrario,

siendo el rápido y acusado deterioro de nuestro entorno más el producto del conflicto que su causante.

A nivel mundial las consecuencias ambientales resultan evidentes, el cambio climático, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, las sequías y los fenómenos naturales están a la orden del día, produciéndose cada vez más frecuentemente y con mayor intensidad. Para algunos estudiosos y tratadistas, la preocupación por estos fenómenos es exagerada y alarmista, incluso llegando a considerar la posibilidad de teorías conspiratorias en este sentido. Sin embargo, en nuestro país, adicionalmente a las causas que podríamos llamar “naturales” (por ej.: fenómeno del Niño), se suman otras de consecuencias catastróficas, la mayor parte de ellas como resultado del conflicto armado.

De todas las causales anteriormente expuestas, el punto focal de la presente reflexión se centra en la violencia política y consecuentemente en el conflicto armado como causante y generador de una creciente crisis y deterioro ambiental. Sin embargo, se pretende mostrar dicho deterioro más como víctima que como consecuencia general del conflicto.

En este orden de ideas, a pesar de que pueden ser infinitas las consecuencias ambientales, hemos establecido cuatro grupos con las principales causales de la degradación ambiental como consecuencia del conflicto armado en Colombia:

- Atentados contra infraestructuras petroleras.

- Cultivos ilícitos.
- Minería ilegal.
- Desapariciones forzadas y asesinatos de ambientalistas.

Sin embargo, antes de abordar un diagnóstico de este tipo de fenómenos con consecuencias ambientales, resulta necesario establecer algunos aspectos que consideramos coadyuvantes. Uno de ellos es, que en un país con una riqueza natural tan espectacular como la nuestra, la percepción de afectación a dicho patrimonio se ve aumentada a causa de su abundancia.

## **1. COLOMBIA Y SU MEGADIVERSIDAD, RIQUEZA EN PELIGRO.**

No cabe duda de la gran riqueza ambiental colombiana, de hecho nuestro país es considerado como un país megadiverso. El país ocupa el 0.22 % de la superficie terrestre y alberga más del 10% de las especies conocidas actualmente (IAvH 2013). Como territorio megadiverso es catalogado dentro del grupo de los 14 países que albergan el mayor índice de biodiversidad en la tierra (Andrade 2011a). Colombia tiene más de la mitad de la superficie total del país cubiertas por bosques naturales, muchos de los cuales se encuentran bajo la categoría de reserva forestal o bajo otras figuras de ordenamiento ambiental del territorio (MADS y PNUD 2014).

En su condición de país megadiverso, Colombia se ha adherido a los más importantes tratados internacionales en materia de medio ambiente (Convención de Río 92, Convenio de Biodiversidad CDB, Bosques y desertificación, etc.). Desempeñando a lo largo de la historia reciente un papel

preponderante en materia de negociaciones en el campo de la gestión ambiental.

Ahora bien, toda esa riqueza natural tiende a desaparecer de manera vertiginosa por diferentes causas, entre las cuales el conflicto armado es una de las más graves que inciden en dicho fenómeno. Cincuenta años de lucha constante han generado uno de las más importantes y notorias catástrofes ambientales del mundo. No en vano nos hemos habituado a las noticias referentes a voladuras de oleoductos, deforestación de grandes extensiones de territorio por cultivos ilícitos, aniquilación de zonas protegidas, contaminación de grandes extensiones de selva y bosques por pesticidas en el vano intento de erradicación de cultivos ilícitos y actualmente un fenómeno de rapiña de territorios por causa de la minería, tanto la legal como la que no lo es, de tal manera que en muchos casos es el mismo Estado el generador de procesos de degradación al equilibrar de manera errónea la balanza desarrollo-medio ambiente en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND). De hecho, el PND propone la expansión de la minera, la infraestructura y el sector agrícola como ejes para impulsar el desarrollo. Pero mientras los sectores productivos crecen aceleradamente, las políticas, planes y programas ambientales están aún en proceso de adopción (V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia ante el Convenio de Diversidad Biológica, 2014).

## **2. ESTRUCTURA JURÍDICA AMBIENTAL EN COLOMBIA.**

Nuestro sistema jurídico es garantista en cuanto a normas se refiere, de hecho nuestra rica tradición legal está poblada de normas que propenden por la protección del medio ambiente, tanto a nivel nacional

como internacional. Colombia a lo largo de su historia ha sido proclive a la suscripción de convenios internacionales de la más variada índole, y los referentes a la parte ambiental son ya una tradición en nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por la ratificación del Convenio de Estocolmo 1972, continuando con Río 92 y, subsidiarios a éstos, los relativos a Cambio Climático, Protocolo de Kyoto, 15 tratados bilaterales y 70 multilaterales, todos ellos suscritos y en la mayoría de los casos ratificados por nuestro país, de acuerdo con lo establecido en la Biblioteca Virtual de Tratados de la Cancillería Colombiana.

La Constitución colombiana de 1991 es el instrumento rector de nuestro ordenamiento legislativo, siendo una de sus principales características el contener un nutrido número de preceptos en referencia a la protección del medio ambiente, tanto así que es conocida como la Constitución Verde. Su promulgación sucedió un año antes de la “puesta de largo” de la Convención de Río 92, sin embargo, es evidente que fue el resultado previo de la aceptación de muchos de los principios establecidos en dicho convenio, ya que efectivamente Colombia fue uno de los países que tuvo mayor injerencia en los procesos de negociación.

Aun así, es necesario recordar que nuestra tradición en este aspecto viene de muy atrás, ya en el siglo XIX se expidieron normas, que si bien no podríamos catalogar de “ambientales” propiamente dichas, si intentaban organizar de alguna manera nuestro incipiente ordenamiento jurídico referido a nuestro entorno natural. Una de las normas más antiguas en este sentido se remonta al Decreto 0935 del 7 de Noviembre de 1884, que intentaba regular la explotación de nuestros bosques nacionales y a partir de ahí, toda una batería de normas cuyo sentido ha ido

evolucionando desde la perspectiva meramente reguladora de la actividad económica hasta la proteccionista de nuestros días.

De hecho, en tiempos más modernos Colombia ha sido pionera a nivel latinoamericano al expedir una serie de normas de carácter eminentemente ambiental a partir de la década de los setenta del siglo pasado. Nuestro país fue pionero al expedir un Código de Recursos Naturales (1974), adelantándonos de esta manera a los demás países de nuestro entorno (Venezuela y Ecuador en 1976, Brasil y Cuba en 1981, etc.).

De igual manera, Colombia viene adelantando una importante labor en la creación de parques y reservas naturales desde comienzos de la década de los cincuenta, con la Ley 2 de 1952. Posteriormente se crean los primeros parques en 1960 y se crea el Instituto Nacional de los Recursos Naturales INDERENA en 1968. A partir de mediados de la década de 1960 hasta la actualidad, el país cuenta con 56 áreas naturales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales que representan 14'268.224 hectáreas (142,682 km<sup>2</sup>) de la superficie nacional (marinas y terrestres), donde 11,27% constituye el área continental y 1,5% el área marina. 26 de estas áreas tienen presencia de comunidades indígenas y afro descendientes. (Web Parques nacionales 2015). Sin embargo, en muchos de ellos la presencia de grupos armados es continua, convirtiéndose por tanto en zonas que de alguna manera salen del ejercicio y tutela efectiva del Estado, transformándose en “tierra de nadie”. Según las cifras de la ONU, de acuerdo al censo 2010 del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci, 2015). La deforestación asociada a la siembra directa de coca para el año 2014 era de 15.405 hectáreas de bosque (primario y secundario). De las cuales el 54%

corresponde a bosques primarios y el 46% a coberturas de bosque secundario y rastrojos altos, lo que indica que la mayor afectación se da en coberturas boscosas prístinas; esta pérdida de cobertura favorece procesos de fragmentación y pérdida de conectividad de ecosistemas estratégicos. (UNODOC, 2015)

Por otra parte, a nivel administrativo por parte del Estado, la creación del Ministerio del Medio Ambiente mediante la ley 99 de 1993 supuso un hito en materia de gestión ambiental, al crear una institución al más alto nivel gubernamental, otorgando al problema medio ambiental el más elevado nivel de preocupación para el gobierno nacional. Este fue también uno de los resultados del proceso de gestación que supuso la Convención de Rio 92. De hecho, la creación del Ministerio del Medio Ambiente supuso una bocanada de aire fresco y de espíritu renovado en la gestión ambiental, ya que conllevó un cambio radical desde la limitada capacidad de gestión del INDERENA. De esta manera el brazo funcional de la gestión ambiental pasó de ser un ente secundario y adherido al Ministerio de Agricultura a tener entidad propia con rasgo de ministerio. La creación del Sistema Nacional Ambiental SINA, y más recientemente de la Autoridad Nacional Ambiental ANLA tienden a dar mayor cobertura a la gestión en este sentido.

Sin embargo, en Colombia, comienza a apreciarse un paulatino debilitamiento de la normativa en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (FNA, 2011), de tal manera que en un período relativamente corto, se han expedido siete decretos en materia de modificaciones a los parámetros establecidos en la normativa de EIA entre 1994 y 2015, todos ellos con una clara intencionalidad, hacer más llevadero el proceso de

obtención de la licencia ambiental. Efectivamente, se ha pasado de una política restrictiva a una cada vez más “light” y por ende, acorde con los nuevos planteamientos derivados de los PND, en los que la balanza desarrollo-medio ambiente, tienden a inclinarse en favor del primero, sobre todo cuando se trata de inversión extranjera en sectores definidos claves para el país, tales como la minería y los hidrocarburos.

De otra parte, en cuanto a los organismos descentralizados de gestión ambiental, es decir las Corporaciones Autónomas Regionales (CARS), se observa que el elemento que en teoría constituye su característica diferenciadora, es decir su autonomía financiera y de gestión, consagrada a nivel constitucional, en algunos casos está jugando en contra de los principios que les dieron vida, al constituirse en muchos casos en plataformas políticas permeables a intereses económicos y presión de grupos de poder (OCDE 2014).

### **3. DIFERENTES CAUSAS DEL DETERIORO AMBIENTAL EN EL PAÍS.**

De acuerdo con los documentos expedidos por el mismo Ministerio de Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la degradación del bosque, suelos, agua y biodiversidad en nuestro país, tiene muchas causas, entre ellas se destacan las actividades agropecuarias extensivas, la expansión de la minería, los cultivos de uso ilícito y la extracción de maderas tropicales (MADS y PNUD, 2014).

De todas las anteriores, la expansión de la ganadería y los monocultivos se considera en el

mundo, la segunda causa de pérdida de biodiversidad (luego de las invasiones biológicas) y ha tenido impacto preponderante en la deforestación y degradación de los bosques y del suelo del país (FNA, 2003). En Colombia hasta 1990, el bosque cubría el 56,5% del territorio nacional continental y en el 2010 el 51,4% (Hochschild 2014), de tal manera que casi el 5% de nuestros bosques han desaparecido en menos de dos décadas, coincidiendo con su transformación principalmente en praderas para ganadería y áreas agrícolas.

A todo lo anterior falta agregarle los deterioros derivados de manera directa por el conflicto armado, tales como los atentados terroristas contra la infraestructura petrolera, la deforestación para cultivos ilícitos, la contaminación por pesticidas para tratar de erradicarlos, la invasión consecuente a su abandono cuando ya no son productivos, etc.

### **3.1 Atentados terroristas contra la infraestructura petrolera.**

En el año 2015 se han registrado 54 ataques contra los activos de la empresa colombiana de petróleos ECOPEPETROL, de los cuales 14 han sido en Norte de Santander, 13 en Nariño, 6 en los departamentos de Arauca y Boyacá y 21 más en la zona de Putumayo y Huila (Diario El País de Cali, 9 de noviembre de 2015), pero nuestra historia, en este sentido, es larga y catastrófica. Las consecuencias medioambientales son de difícil cuantificación, ya que sus efectos continuarán vigentes durante años, incluso décadas. Estos derrames afectan, no solo las cuencas hidrográficas, sino la fauna, la flora, los ecosistemas más vulnerables de nuestra geografía y, en últimas, todas las poblaciones ubicadas a lo largo de las infraestructuras petroleras, ya que se

contaminan las fuentes de abastecimiento de agua potable y alteran la potencialidad de pesca, que constituye en muchos casos, el sustento de estas comunidades (FNA. 2003).

A este segmento hay que agregarle los daños causados por los robos que se realizan directamente en los oleoductos nacionales por parte de grupos armados. Esta acción se da mediante la instalación de válvulas en los oleoductos del país, generando desde el 2002 a la fecha la pérdida de 9,3 millones de barriles, de los cuales el 70 por ciento, es decir 6,5 millones de barriles, han sido derramados en ecosistemas generalmente frágiles, (Portafolio.co 2015) generando daños ambientales de incalculable valor y que además difícilmente podrán ser reparados.

### **3.2 Cultivos ilícitos.**

La situación de los bosques y selvas de nuestro país es otro de los aspectos a tener en cuenta, como factor de deterioro ambiental producto del conflicto. Los cultivos ilícitos se expanden por buena parte del territorio nacional. Solo en 2015, de acuerdo con los datos suministrados la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen (UNODC), el área de cultivo de cocaína en el país aumento en un 44%, pasando de 48.000 hectáreas en 2013 a 69.000 en 2014, de tal manera que se presume que la producción paso de 290 a 442 toneladas métricas, es decir un 52% más con respecto a períodos anteriores. Estando ya más que evidenciada la relación narcotráfico-grupos armados (Robertson 1994; Americas Watch 1990), resulta claro que esta expansión y, la correspondiente degradación de bosques y selvas, se suma a la larga lista de consecuencias del conflicto armado en el entorno ambiental de nuestro país.

En este escenario, se da una dinámica muy particular sobre la distribución de cultivos de coca en el territorio nacional. Según la UNODC (2010), ésta ocurre bajo tres escenarios distintos: 1) dentro de espacios de ruralización, caracterizados por presencia de infraestructura y actividades económicas variadas, con condiciones favorables de mercado, que con el tiempo facilitan la eliminación progresiva de la coca; 2) espacios intermedios, dominados por procesos de deforestación y praderización, que resultan en paisajes de bosques fragmentados; es en estos lugares donde se concentra el mayor porcentaje de cultivos de coca; y 3) puntas de colonización, espacios que avanzan a lo largo de las redes hidrográficas (hidrografía vulnerable), que constituyen el proceso colonizador impulsado por el cultivo de coca, asociado a la degradación y deforestación del bosque húmedo tropical (Rincón et al. 2013).

La situación de los parques nacionales del país no es menos preocupante, en Colombia, 37 de los 59 Parques Nacionales naturales albergan grupos armados, 27 están sembrados de minas, y en 17 hay porciones de las 5.477 hectáreas de cultivos ilícitos allí sembradas, siendo los más afectados los parques nacionales Nukak, Sierra de la Macarena, Paya, Tinigua y Farallones. Todos ellos, áreas de singular importancia ecológica, por albergar especies de fauna y flora endémica, incrementándose de esta manera en un 45% el área deforestada y cultivada en el 2014 con respecto a períodos anteriores. Según esta misma entidad, se establece que por cada hectárea de marihuana sembrada se han deforestado 1,5 hectáreas de bosque, 2,5 en el caso de amapola y 4 en el caso de hoja de coca, y en muchos de ellos los efectos nocivos de los atentados terroristas sobre infraestructuras petroleras colindantes son la nota predominante (Semana Sostenible 2015).

### 3.3 Minería ilegal

A partir de la Conquista y posteriormente durante el período colonial, la minería ha sido uno de los principales motores de la economía nacional. Durante estos períodos, la legislación minera se sustentó en las ordenanzas, decretos y leyes que provenían de España. A través de ellos se establecieron los sistemas de concesión, extracción y comercialización que rigieron el sector durante más de tres siglos.

Después de la guerra de la independencia, en 1810, la actividad minera, cuya organización real por parte de la Corona era más bien de tipo nominal, quedó acéfala. De hecho, durante el período de nuestro recién creado Estado Colombiano, las explotaciones mineras aprovecharon la ausencia gubernanzas, para continuar y ampliar las explotaciones sin el control del estado. En 1821 fue expedida la Ley de Minas que de alguna manera intentó reorganizar, bajo una nueva perspectiva, el negocio minero del incipiente país. En este contexto, el General Francisco de Paula Santander, al amparo de esta ley, comenzó a otorgar derechos mineros a compañías extranjeras, casi todas ellas inglesas, bajo las exigencias de los banqueros ingleses para garantizar los empréstitos que hacían al nuevo estado, política que al parecer retomamos en los comienzos del siglo XIX como una manera de financiar las arcas del Estado y el Plan de Desarrollo Nacional.

Como se anotó en un aparte anterior, al igual que con los cultivos ilícitos, la actividad minera y las organizaciones armadas en nuestro territorio están bien documentadas, de tal manera que el negocio de la minería se ha constituido en una fuente de financiación muy lucrativa para éstos grupos, conviviendo o en muchos casos desplazando el

narcotráfico, como principal actividad económica financiadora de los grupos insurgentes. Efectivamente, con el incremento del precio del oro a partir de comienzos del nuevo milenio, un kilo de oro llego costar setenta y tres (73) millones de pesos, mientras que un kilo de coca tan solo cuatro (4) millones (Semana Sostenible 2014).

Se estima que el 28% del territorio nacional está sumido en actividades mineras de tipo ilegal, lo cual representa un grave problema de gobernabilidad y vigilancia estatal, sobre un sector que suele ser poco consecuente con las medidas de conservación y preservación del entorno ambiental.

El país a pesar de contar con una legislación minera más bien reciente, ha minusvalorado la magnitud del sector minero artesanal, el cual es considerado como un patrimonio cultural en algunas regiones del país, debido a su larga historia. Sin embargo, debido a la marginación que ha sufrido desde el Estado su práctica es mayoritariamente ilegal, convirtiéndose en blanco fácil de extorción de los grupos armados. En efecto, se estima que en 75 municipios del país, en los que coinciden minería ilegal y cultivos ilícitos, los grupos armados controlan el negocio, de tal manera que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se encuentra presente en 24 municipios, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 72 y las Bandas Criminales Emergentes en Colombia (BACRIM) en 71 (Semana Sostenible 2014). Como efecto de esta mezcla de actividades, sólo en la región comprendida entre los departamentos de Antioquia, Choco y Nariño, 16.784 hectáreas de bosque han sido deforestadas solo en el año 2014, derivada directamente de la actividad minera ilegal, de las cuales el 59,5% se dio en el Choco, mientras que en los departamentos de Nariño la cifra asciende al 11,3% y en Antioquia al 10,9%.

A este panorama, hay que añadir las consecuencias nocivas producto del proceso de extracción, especialmente en la minería aurífera. A pesar de existir nuevas tecnologías y procesos que evitan la utilización de mercurio y arsénico en las técnicas de separación y amalgamación del mineral, la actividad ilegal mantiene un atraso secular en estas metodologías. Desde el año 2009, Colombia firmó el Convenio de Minamata, a espera del proceso de ratificación y a través del cual se compromete a eliminar la utilización de Mercurio en todo tipo de actividades extractivas. Sin embargo, debido a la misma naturaleza de ilegalidad y poco control sobre la actividad, su aplicación resulta compleja, cuando no casi que imposible. No existen cifras oficiales, pero se estima que solo en la cuenca hidrográfica del río Cauca existen mil mini-dragas en el proceso de explotación ilegal, y que cada una de ellas vierte al río aproximadamente 15 gramos de mercurio al día.

El mercurio constituye uno de los elementos contaminantes más peligrosos para nuestro entorno, ya que este pasa a la cadena trófica al ser ingerido por los peces y acumulado en su tejido graso. El pescado entra a formar parte de la dieta de las comunidades rivereñas y en muchos casos es comercializado en el resto del país, es decir que muy posiblemente llegue a nuestras mesas. La consecuencias de la ingesta de mercurio pueden ir desde pequeñas alteraciones metabólicas hasta causar la muerte (UNEP 2015).



### **3.4 Las desapariciones forzadas y asesinatos de ambientalistas como estrategia de actuación de los grupos armados.**

La defensa de nuestro patrimonio ambiental se ha convertido, junto con la actividad periodística, en una profesión de alto riesgo a nivel mundial y, en nuestro caso particular en Colombia, en una actividad peligrosa.

A pesar de todos los esfuerzos legislativos, la gobernanza sobre el medio ambiente en nuestro país en defensa de nuestro patrimonio natural es un problema que se agrava constantemente. El mismo conflicto hace difíciles las condiciones de trabajo para los funcionarios encargados de la protección de nuestro entorno natural, y más aún de la población que de alguna manera pretende la protección de su entorno.

A pesar de que la Constitución colombiana garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de diversas figuras jurídicas, estos mecanismos muchas veces son vulnerados o dificultados en su ejercicio. En efecto dichos mecanismos están en proceso de afianzarse e interiorizarse en la mentalidad colectiva, pero en su camino tropiezan con toda una serie de circunstancias que hacen difícil su implementación de manera realista. Entre los muchos factores con los que se topa este mecanismo podemos citar: a) altos niveles de polarización en muchas comunidades afectadas, se ponen en la balanza las oportunidades de trabajo y la conservación; b) es evidente que existe una desconfianza por parte de las comunidades ante las autoridades ambientales, en la gestión de estos procesos y en muchos casos una apatía generalizada por parte de los encargados de ponerlos en marcha; c)

faltan mecanismos de divulgación y educación en referencia a los procedimientos; d) casos de corrupción y conflicto de intereses entre quienes intervienen en dichos procesos; e) en algunos casos poco poder coercitivo entre las decisiones resultantes de dichos procesos y el otorgamiento de licencias para proyectos; y f) una tendencia hacia la preferencia por la judicialización de los procesos antes que la concertación sobre los mismos.

Ahora bien, independientemente de la validez y eficacia de dichos mecanismos, la realidad es que en la mayoría de los casos la existencia o no de mecanismos legales queda en entredicho ante los procesos de violencia. De hecho, en los últimos 12 años, en nuestro país han sido asesinados o desaparecidos más de 50 defensores del medio ambiente, 25 de ellos tan solo en el año 2014. Presentándose además una correlación estadística aplastante entre asesinados, desaparecidos y zonas con intereses de explotación económica de recursos naturales, ya sea minería, petróleo, aprovechamiento de bosques o expansión agrícola y ganadera lícita o ilícita (CINEP 2012). De la misma manera, la impunidad es un elemento homogenizador en este tipo de conductas, ya que no solamente en Colombia, sino en toda Latinoamérica, el número de condenas efectivas por delitos cometidos sobre defensores del medio ambiente se reduce a poco más del 1% (Global Witness 2015).

La realidad del conflicto armado en el país y la incorporación de sus métodos de intimidación en el día a día de la gestión ambiental del país, hace posible que existan en la realidad dos velocidades de leyes. Por una parte el ordenamiento jurídico tradicional, basado en preceptos constitucionales, acuerdos, convenios internacionales y gestión administrativa por parte de las autoridades competentes y, otra muy

diferente, la ley de la intimidación y en definitiva la Ley de las Armas.

Nuestro país es un territorio amplio y complejo, con una realidad igualmente basta y de difícil comprensión, y por lo tanto dinámica. Nuestro ordenamiento legal resulta evidentemente insuficiente, no por su naturaleza, que como hemos podido apreciar en las páginas precedentes es rico y vanguardista, sino más bien por la debilidad del Estado al momento de hacer cumplir dichas normas. Los problemas de violencia que agobian nuestros recursos y por ende la calidad de vida de nuestros contemporáneos y la de nuestras generaciones futuras está en peligro. Así mismo, con la llegada de la tan anhelada paz, no necesariamente quedarán resueltos de manera inmediata estos problemas. Por el contrario, la experiencia de otros países con conflictos de larga intensidad y que han visto el final del mismo, con posterioridad se han enfrentado a la dura realidad del postconflicto, que en el campo de lo ambiental debe soportar la presión de grandes masas de población que entran a ocupar espacios anteriormente vedados y paradójicamente “protegidos”.

En países como Angola, Salvador o Nicaragua, la situación ha ido a peor una vez finalizadas las contiendas y acordado puntos para la paz. Los componentes de grupos armados durante el conflicto son grandes conocedores de las posibilidades y riquezas ambientales que durante mucho tiempo han estado bajo su mandato y “custodia”, de tal manera que es presumible que preferirán continuar con la explotación de los recursos de manera mucho más intensiva una vez finalizada la contienda.

## CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se hace necesario incluir en los acuerdos de paz reglas de juego precisas en este sentido, amarrando de antemano compromisos claros y concretos entre los grupos armados y el Estado, a fin de poder controlar a futuro las consecuencias de los grupos desmovilizados. Son también varios los países que después de intensos conflictos armados han utilizado su gran riqueza natural para generar espacios y motores económicos en los que el medio ambiente se convierte en parte fundamental de su desarrollo, y es en este sentido en que debe dirigirse el proceso de paz para nuestro país.

## BIBLIOGRAFÍA

Acnur, 1998, Principios rectores sobre el desplazamiento forzado, Bogotá, Acnur.

Americas Watch. 1990. The "Drug War" in Colombia: The Neglected Tragedy of Political Violence, Human Rights Watch, New York, New York.

Andrade-C., M. G. 2011a. Estado del conocimiento de la biodiversidad en Colombia y sus amenazas. Consideraciones para fortalecer la interacción ambiente-política. Rev. Academia Colombiana de Ciencias. 35 (137): 491-507, ISSN 0370-3908

Arias Serna, Diego. 2012. “Conflicto armado y medio ambiente”. Disponible en: <http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-nota-54191.htm>

Bejarano, Jesús Antonio, et al. (1997). Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las

áreas rurales. FONADE, Universidad Externado de Colombia, Bogotá. pp. 140 y ss.

Bello, Martha. 2004. “El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social”, en Bello Marta Nubia (compiladora), *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, Bogotá, Unhcr-Acnur, Universidad Nacional.

CINEP, 2012. *Minería, conflictos sociales y violación de derechos humanos en Colombia*. Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (CINEP/PPP). Bogotá. Colombia.

Colombia, Constitución Nacional, Art 58, 63, 79 y 80 Colombia, Congreso de la república, Ley 115 de 1994.

El mito del clima y las guerras del agua en Oriente Medio.  
[http://elpais.com/elpais/2015/05/06/planeta\\_futuro/1430929784\\_606731.html](http://elpais.com/elpais/2015/05/06/planeta_futuro/1430929784_606731.html)

Estudio de los Conflictos de Uso del Territorio Colombiano publicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y elaborado con la participación de los ministerios de Agricultura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Incoder, Corpoica, Ideam, Parques Nacionales, el Instituto Humboldt, Invemar, el Instituto Sinchi y el Servicio Geológico Colombiano.

FNA, 2003. *Guerra, Sociedad y Medio Ambiente*. Martha Cárdenas Manuel Rodríguez Becerra Editores. Bogotá.

FNA, 2011. *Foro Nacional Ambiental. Las licencias ambientales y su proceso de reglamentación en Colombia*. Bogotá D. C., Colombia. Mayo de 2011.  
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08360.pdf>

Global Witness. 2015. *Cuanto más? El medio ambiente mortal de 2014: intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra, con Honduras en primer plano*.

Herrero de la Fuente, A. 2001. *La protección internacional del derecho a un medio ambiente sano*, en: BLANC ALTEMIR, A. *La protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal*, Tecnos, Madrid. p 90.

Hochschild, F. 2014. *Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia*” Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD.

IavH, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 2013. *Planeación Ambiental para la Conservación de la Biodiversidad en las Áreas Operativas de Ecopetrol*, Bogotá, Colombia.

Lavaux, Stephanie. 2004. “Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones” En: *Grupo de Investigación sobre Seguridad*. — N° 7, pp 27. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario.

MADS. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2014. *Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia ante el Convenio de Diversidad Biológica*. Bogotá, D.C., Colombia 101 p

OCDE. 2014. *Evaluaciones del desempeño ambiental COLOMBIA*. CEPAL.

Parques Nacionales. 2015.  
<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-de-parques-nacionales-naturales/>

PNUMA. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2009). *Integrating Environment in*

Post-Conflict Needs Assessments. UNEP: Nairobi, Kenya.

Portafolio. 2015.  
<http://www.portafolio.co/economia/robo-hidrocarburos-colombia-2015>

Rangel, A. 1998. "Naturaleza y dinámica de la guerra en Colombia y sus efectos sobre el medio ambiente". En: "Más allá de los impactos negativos sobre la naturaleza: las complejas relaciones entre guerra, sociedad y medio ambiente" Tercer Mundo Editores, Bogotá. Pp. 49--65. Colombia

Rincón, A., U. Pascual & M. Romero. 2013. An exploratory spatial analysis of illegal coca cultivation in Colombia using local indicators of spatial association and socioecological variables. *Ecological Indicators* 34:103–112.

Robertson, John M. 1994. "Nationalism, Revolution and Narcotics Trafficking in Latin America (Colombia, Perú, Cuba)," University of Virginia (Thesis Ph.D. ).

Rodríguez Becerra, Manuel. 2003.) "Los cultivos ilícitos y el medio ambiente" En: VIII Cátedra Anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado", Análisis histórico del narcotráfico en Colombia. N° 1 pp 6 Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

Rueda P, José Quinto. 1999. El campo y la ciudad: Colombia, de país rural a país urbano. *Revista Credencial historia*. N. 119.

Sánchez Steiner Lina María. 2008. Éxodos rurales y urbanización en Colombia Perspectiva histórica y aproximaciones teóricas revista *Bitácora* 13. 57-72 Universidad Nacional de Colombia.

Semana Sostenible 2015.  
<http://sostenibilidad.semana.com/medio->

[ambiente/multimedia/el-petroleo-blanco-guerra/33711](http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/multimedia/el-petroleo-blanco-guerra/33711)

UNEP. 2015. Evaluación Mundial sobre el Mercurio: [Http://www.unep.org/chemicalsandwaste/](http://www.unep.org/chemicalsandwaste/)

Villa Marta I. 2006. Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía.